

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se comunica que la Junta General de la Entidad Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L. ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social a Costa Tegui, Lanzarote, Avenida del Jablillo s/n, modificando en consecuencia el artículo 6.º de sus estatutos sociales.

Lanzarote, 18 de septiembre de 2006.—Administrador Unico de Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L.. Alvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L. Administrador Único de Turislanz, S.L. Alvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L.—58.857. y 3.ª 23-10-2006

FABRICACIÓN ESPAÑOLA SANITARIA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de septiembre de 2006, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Fabricación Española Sanitaria, Sociedad Anónima» que se celebrará el próximo día 28 de noviembre de 2006 en el domicilio social, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o, a la misma hora del día siguiente, día 29 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de los resultados del 2005 de acuerdo con el balance aprobado, en su caso.

Tercero.—Cese del actual Auditor de cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Auditor para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Se advierte a los accionistas de su derecho, a partir de esta convocatoria, a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Lucena del Cid (Castellón), 4 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Isabel Ramos Vernia.—58.899.

FAYÇAL SEFIANO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1604/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO. contra la empresa Fayçal Sefiani, sobre reclamación de Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Fayçal Sefiano, en situación de insolvencia legal total, por importe de 83,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—58.970.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 18 de Octubre de 2006, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de Junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 3.790.507 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 630.700 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 3.974.301 al 4.605.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 10 días más a contar desde el vencimiento del plazo antes citado. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—60.281.

FINCAS LOFT BCN, S. L.

(En liquidación)

Edicto

Marina Domingo Azagra Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 5 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Fincas Loft Bcn, Sociedad Limitada, bajo el número 7/2006, a instancia de Joaquim Gambus Sánchez representado por el Procurador/a Señor/a. Joaquim Sans Bascu, a los que se hará saber su nombramiento a fin de que acepten el cargo.

«Se acuerda convocar judicialmente la Junta general ordinaria de la sociedad, para el día 10 de noviembre de 2006 a las nueve horas, en el domicilio de la sociedad con el orden del día que consta en la solicitud así como las adiciones solicitadas por la Sociedad. La junta será presidida por Doña Marta García Prats, actuando como secretario Don Ricardo Argelich, a los que se hará saber su nombramiento a fin de que acepten el cargo.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Mundo» de Barcelona, con al menos quince días de antelación al señalado para la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

Los administradores deben de dar a esta convocatoria cualquier otra publicidad prevista estatutariamente.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente. Barcelona, 6 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—59.264.

FIRST STATION, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución

Se hace público que el socio único de First Station, Sociedad Limitada el día 22 de Junio de 2005, tomó la decisión de disolver sin liquidación la Sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su único socio, Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima que, consecuentemente adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a la cedente, según acuerdo de asunción de la cesión, aprobado en la Junta General de Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima, del día 22 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el reconocimiento del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Don Antonio López Cobo.—Administrador Único de la cedente y M.ª del Rosario Gomis Cañete.—Secretario del Consejo de Administración de la cesionaria.—59.623.

FRUTAS VIÑAS, S. L.

(Sociedad escindida)

MARTELEG, S. L.

MOLPY & JEMODA 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de octubre de 2006, aprobaron la escisión total, y el Balance de escisión, cerrado a 20 de septiembre de 2006, de Frutas Viñas Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las sociedades beneficiarias Martaleg, Sociedad Limitada y Molpy & Jemoda 2006, Sociedad Limitada, de nueva creación, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores de Frutas Viñas Sociedad Limitada, Francisco Martín, Ricardo Molpeceres y Jesús Alegre.—Los Administradores de Martaleg, Sociedad Limitada, Don Francisco Martín y Doña Consuelo Alegre.—59.639.

1.ª 23-10-2006

GALGO VELOZ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 6-10-06 en el procedimiento de ejecución número 74/05, seguido a instancia de don Luis Ricardo Ruiz Renquifo contra «Galgo Veloz, S. L.» sobre